



PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Juan Eduardo Gil Mora (*)

El plástico se ha convertido en material ubicuo y constituye un grave peligro para la vida de los seres vivos de la Tierra y la demanda cada vez se incrementa más; estudios de diversas instituciones en el mundo señalan que la producción se duplicará en los próximos 20 años. El problema ambiental radica en que menos del 10% del plástico usado se recicla.

Los denominados plásticos de un solo uso son aquellos utilizados una sola vez y luego son desechados y no sólo incluyen a las bolsas que en cualquier comercio y mercado nos la proporcionan para llevar los productos comercializados. Entre los plásticos de un solo uso se tiene a los sorbetes, los envases de poliestireno (tecnopor), las bolsas comerciales de bodegas, mercados y supermercados; colillas de cigarrillos, botellas de plástico para bebidas, tapas de botellas de plástico, envoltorios de comida; su utilización se limita al transporte de un producto o alimento, o son usados para consumir una bebida o comida una sola vez porque luego son eliminados como parte de los residuos sólidos municipales.

En general los plásticos son uno de los materiales que más se usan en la actualidad. Su producción y consumo se han incrementado a una velocidad muy superior a la de cualquier otro material comúnmente utilizado. En realidad, el plástico debido a la resistencia al deterioro, la impermeabilidad y el bajo costo convierten a este material en uno de los más utilizados tanto en la industria, en el comercio como en el consumo cotidiano. Sin embargo, este material no es fácil de reciclar, pudiendo contaminar el ambiente durante muchos años; toda vez que su biodegradación natural o descomposición mediante procesos naturales puede tardar incluso cientos de años. El uso masivo de un material tan duradero en nuestras actividades cotidianas, lo convierte en un grave riesgo de consecuencias globales desastrosas. En síntesis, el plástico es un material que la naturaleza no puede asimilar y se convierte en deteriorante o contaminante.

El uso de plásticos en todos los países del mundo es muy elevado, cualquier producto, sea en la farmacia, en la tienda del barrio, en los mercados, en los comercios de cualquier índole, posee un embalaje plástico propio más la bolsa de transporte. En la gran mayoría de los casos, estas bolsas han servido para transportar por unos minutos el producto adquirido y terminan siendo descartados junto a los residuos domiciliarios.

Como sustentamos anteriormente, sólo menos del 10% del plástico utilizado es reciclado. La composición química dificulta el proceso del reciclaje, pues exige agregar materiales nuevos y otros productos químicos, en razón a ello el reciclaje del plástico es muy limitado. El 90% restante, si bien no se degrada, sí se desintegra, estudios específicos señalan que se micropulverizan y, en el proceso, libera materiales tóxicos que contaminan el agua, suelo, aire y alimentos.



(*) M. Sc. en Ciencia y Tecnología Ambiental. Consultor en temas de Gestión Ambiental.

La masificación de la producción del plástico se inició en la década de 1950, la producción de éste polímero ha superado la de casi cualquier otro material. Gran parte del plástico que producimos está diseñado para ser desechado después de ser utilizado una sola vez. Como consecuencia de lo anterior, el embalaje representa aproximadamente la mitad de los residuos plásticos en el mundo.

Los beneficios del plástico son innegables; el material es barato, liviano y simple en su elaboración; estas características han conducido a una enorme cantidad, medido en cientos de miles de toneladas de este material desechado y que llegan a contaminar el ambiente, en todos sus escenarios.

Como mencionamos líneas arriba; del total del plástico producido y utilizado, aproximadamente el 9% es reciclado; un 12% es incinerado y, el 79% termina en vertederos, incineradores o en el ambiente, generando problemas estéticos y contaminando el entorno.

En el mundo existen iniciativas importantes que proponen una gestión adecuada de los plásticos de un solo uso; sin embargo, los esfuerzos de los gobiernos se centran en bolsas de plástico y en plástico espumado conocido como tecnopor o poliestireno. En la gran mayoría de los casos, los gobiernos consideran a las bolsas de plástico y los productos de plástico espumado como aquellos plásticos de un solo uso más problemáticos debido a su presencia fácilmente observable en el ambiente, tales como bolsas que, llevadas por el viento, se han adherido a vallas o árboles, se hallan desperdigados por calles, parques o se hallan flotando en los ríos.



Según informó el Ministerio del Ambiente, en el Perú se consume 947 mil toneladas de plásticos al año, el 75% terminan siendo residuos y solo 0.3% es reciclado. Gran parte de estos residuos terminan contaminando ríos, quebradas, calles y avenidas, botaderos, lagos y mares.

PRINCIPALES IMPACTOS DEL PLÁSTICO.

Según estudios de las NN.UU. si no mejoramos nuestros patrones de consumo y nuestras prácticas de gestión de residuos, para el año 2050 habrá aproximadamente 12 millones de toneladas métricas de residuos plásticos en vertederos y en el ambiente. Los impactos más resaltantes que genera el plástico no adecuadamente gestionado, se puede resumir en lo siguiente:

- a. Impactos sobre el ambiente:
 - Contaminan el suelo y el agua. En el suelo afectan las características de la textura y pueden transferir sustancias tóxicas y metales pesados.
 - En el agua, cubren la superficie y afectan la transferencia del oxígeno que por difusión del medio aéreo ingresa al agua y, además, cubren su superficie disminuyendo el proceso de fotosíntesis.
 - Congestionan las vías fluviales e intensifican los desastres naturales.
 - Se estima que para el año 2050, un 99% de las aves marinas habrán ingerido plásticos.
 - Pérdidas en la estética del agua y suelo.

b. Impactos en la Salud:

- **Obstruyen las redes de alcantarillado y se convierten en lugares de cría para mosquitos, elevando el riesgo de transmisión de malaria y similares.**
- **Liberan sustancias químicas tóxicas y emisiones si son incinerados, especialmente dioxinas y furanos que son potentes agentes cancerígenos.**
- **El poliestireno contiene sustancias químicas como el estireno y el benceno que son altamente tóxicas y cancerígenas. Si se ingiere, daña el sistema nervioso, los pulmones y el aparato reproductor. Las toxinas presentes en los poliestirenos pueden ingresar en los alimentos y las bebidas**
- **Contaminación de la cadena alimenticia.**

c. Impactos económicos:

- **Causan pérdidas económicas en las industrias de turismo, pesca y transporte marítimo.**
- **Altos costos de transporte hasta las plantas centralizadas de plástico espumado ligero debido a la dificultad de reciclarlos en las plantas locales.**
- **Costos futuros de limpieza de residuos plásticos acumulados en el medio.**
- **Obstrucción de canales, sistemas de riego y alcantarillado, generando costos de limpieza y mantenimiento.**

Un caso, que ha sido materia de estudios es el químico estireno presente en el plástico poliestireno que según varios estudios comprobados, resultan siendo cancerígenos. De esa manera, al colocar nuestros alimentos o bebidas en estos envases, los químicos se impregnan en ellos y llegan a nuestro organismo. Aquello se agrava si es que la bebida o alimento se encuentra caliente.

PROHIBICIONES AL PLÁSTICO DE UN SÓLO USO.

En el mundo hubo diversos intentos de prohibir el uso del plástico de un solo uso; el primero en hacerlo fue Bangladesh, país donde las bolsas de plástico congestionaron los desagües y agravaron los daños ocasionados por las inundaciones de 1998. Los grupos ecologistas estimaron que sólo el 10% de los 9 millones de bolsas de plástico usadas cada día en Dhaka terminaban en el vertedero, lo que significaba que el 90% restante eran arrojadas al suelo y, en consecuencia, acababan atascando los desagües. Esto condujo a una campaña anti-bolsas en la década de los 90 que inicialmente se limitó a Dhaka, pero que finalmente se convirtió en la primera prohibición nacional de las bolsas de plástico en el mundo, en 2002.



En el continente africano, ya son 25 los países que han aplicado prohibiciones nacionales a las bolsas de plástico, el 58 % de las cuales se han adoptado entre 2014 y 2017. En Mauritania, las bolsas de plástico fueron prohibidas después de que más del 70% de las muertes de ganado vacuno y ovino se atribuyeran a la ingestión de estos

productos. Según el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de dicho país, el plástico constituía además el 25% del total de los residuos producidos en Nuakhot, la capital del país.

En Europa, el Reino Unido fue pionero en anunciar la prohibición de utensilios de plástico de un sólo uso como, cubiertos, sorbetes y bolsas. El gobierno autónomo de las Islas Baleares, preocupado por los residuos sólidos en las playas (el 80% de las cuales eran de plástico) hizo lo propio. La Unión Europea, por su parte, ha indicado que, una vez se apliquen sus prohibiciones al plástico no reciclable plenamente en 2030, estos cambios podrán costar a las empresas más de 3,500 millones de dólares al año.

LA LEY APROBADA EN PERÚ.

El pleno del Congreso aprobó el 05 de diciembre pasado y en primera votación el proyecto de Ley que establece el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros no reutilizables y los recipientes o envases descartables de tecnopor para alimentos y bebidas de consumo humano.

Esta Ley establece que en un plazo máximo de 3 años los negocios y supermercados deberán reemplazar al 100% las bolsas plásticas no reutilizables por elementos amigables con el ambiente. Se establece también el cobro de un impuesto por la entrega de la misma.

Cabe mencionar que a partir del 28 de julio del 2021, fecha en que se celebrará el Bicentenario, se prohíbe la fabricación de bolsas de plástico no reutilizable, toda clase de utensilios de difícil degradación, así como de los envases de tecnopor considerados como los más nocivos para el ambiente.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley se prohibiría:

- a. La adquisición, uso, ingreso o comercialización, según corresponda, de bolsas de base polimérica; sorbetes de base polimérica y recipientes o envases de poliestireno expandido para bebidas y alimentos de consumo humano, en las Áreas Naturales Protegidas, así como en las entidades de la administración estatal previstas en el artículo 1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b. La entrega de bolsas o envoltorios de base polimérica en publicidad impresa; diarios, revistas u otros formatos de prensa escrita; recibos de cobro de servicios sean públicos o privados; y toda información dirigida a los consumidores, usuarios o ciudadanos en general.
- c. La importación de la materia prima necesaria para la elaboración de los bienes y productos señalados en los literales precedentes.

La Ley plantea la reducción progresiva de bolsas de base polimérica de un solo uso en los supermercados, autoservicios, almacenes, comercios en general u otros establecimientos similares, así como sus contratistas o prestadores de servicios, para que dentro del plazo de treinta y seis (36) meses contados desde la vigencia de la Ley, empiecen a reemplazar en forma progresiva la entrega de bolsas de un solo uso de base polimérica por bolsas biodegradables no contaminantes o compostables. Así como para que dentro del mismo plazo, dichos establecimientos deben cobrar por cada bolsa que entregan una suma equivalente al precio del mercado, debiendo informarse en forma explícita al consumidor.



RETOS ACTUALES.

Para la operacionalización y efectividad de la Ley aprobada, todos tenemos que cooperar y participar activamente; el gobierno en sus tres niveles; sin embargo, son las municipalidades quienes tienen directa competencia, pues son las autoridades locales quienes aprueban, modifican y actualizan el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, el PIGARS; es en este Instrumento de Gestión Ambiental que se debe incluir ordenanzas municipales vinculados a la aplicación y cumplimiento de la Ley aprobada; igualmente son las municipalidades que tienen otro Instrumento de Gestión Ambiental de ámbito local, como es el Sistema Local de Gestión Ambiental y es mediante este Instrumento que también se debe tomar acciones concretas para el cumplimiento de la Ley.

De otro lado, el Ministerio del Ambiente (MINAM) ha propuesto una meta para el bicentenario: lograr que la población sea más responsable y rechace el consumo del plástico de un solo uso, a fin de contar con un ambiente más saludable y acorde con la estética, el ornato y la salud pública y ambiental de los ecosistemas en el país; Esto es concordante con el Derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado a la salud humana señalado en el numeral 22 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Finalmente, todos, desde la tiendecita de la esquina, los comercios, los mercados de abastos, los supermercados tenemos la obligación de poner de nuestra parte para reducir la enorme carga de plásticos de un solo uso que ha invadido nuestro ambiente contaminándolo.

Cusco, diciembre de 2018.

Juan Eduardo Gil Mora
mundoandino2005@yahoo.es

